

## **GUÍA PARA EFECTUAR LA DECLARACIÓN DE ANTECEDENTES GENERALES DE FÁBRICAS, ELABORADORAS Y LOCALES DE EXPENDIO DE PRODUCTOS DESTINADOS A LA ALIMENTACIÓN ANIMAL**

La presente Guía es un documento cuyo propósito es orientar al dueño o representante legal del establecimiento para el correcto llenado de la declaración de Antecedentes Generales para el Servicio (SAG).

### **OBJETIVOS:**

Obtener información relevante del establecimiento respecto a: localización, responsables, tipo de producto, especie de destino, tipo de materias primas, volumen de producción, comercio, programa de aseguramiento de calidad, diagrama de flujo de proceso, entre otros.

### **CONSIDERACIONES GENERALES:**

- 1) Los establecimientos fabricantes, elaboradores, importadores, exportadores, distribuidores y locales de expendio de alimentos completos, suplementos, ingredientes o aditivos para consumo animal, deben comunicar al Servicio (Declaración de Inicio de Actividades), para que este pueda verificar el cumplimiento de la normativa (Artículo 14° del Decreto N° 307 de 1979).
- 2) Todo establecimiento que fabrique, elabore, importe, exporte, almacene, distribuya y venda productos (alimentos completos, suplementos, ingredientes o aditivos) para consumo animal, debe completar la Ficha de Antecedentes Generales.

Las fichas varían de acuerdo a las características del establecimiento:

- Si el establecimiento fabricante o elaborador de alimentos o suplementos, **COMERCIA** sus productos (venta a terceros), debe completar la ficha de "Antecedentes Generales de Fábrica o Elaboradora de Alimentos Completos y Suplementos para Animales".
- Si el establecimiento fabricante o elaborador de alimentos o suplementos, **NO COMERCIA** sus productos (autoconsumo), debe completar la ficha de "Antecedentes Generales de Productores de Alimentos Completos y Suplementos de Autoconsumo".
- Si el establecimiento fabrica o elabora **ADITIVOS**, debe completar la ficha de "Antecedentes Generales de Fábrica o Elaboradora de Aditivos para Alimentos Completos o Suplementos".
- Si el establecimiento produce **INGREDIENTES DE ORIGEN ANIMAL**, debe completar la ficha de "Antecedentes Generales de Fábricas de Ingredientes de Origen Animal".
- Si el establecimiento es un **LOCAL DE EXPENDIO**, debe completar la ficha de "Antecedentes Generales de Local de Expendio de Productos Destinados a la Alimentación Animal".

- 3) La información que se declara, corresponde a antecedentes comprendientes entre el 1 de enero hasta el 31 de diciembre del mismo año.
- 4) Debe completarse digitalmente, incorporar todas las filas necesarias para completar la información solicitada.
- 5) Una vez completada la ficha, el dueño o representante legal del establecimiento deberá identificarse, firmar y timbrar el documento.
- 6) El plazo máximo de entrega en las oficinas sectoriales SAG es el día 31 de enero de cada año.

## FICHA DE ANTECEDENTES GENERALES

### SECCIONES DE LA FICHA

Cabe destacar que los distintos tipos de Fichas, no contemplan todos los ítems, por ello se explicará de manera general el llenado de este documento.

Lo primero, es colocar la fecha en que se realiza el informe, este debe ser colocado en la parte superior derecha de la primera plana.

### 1. ESTABLECIMIENTO:

#### a) Localización del establecimiento:

a) IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN:

<b>NOMBRE :</b>		
<b>RAZÓN SOCIAL :</b>		<b>N° RUT :</b>
<b>GIRO :</b>		
<b>REGIÓN :</b>		<b>CIUDAD :</b>
<b>COMUNA :</b>		<b>OFICINA SAG:</b>
<b>DIRECCIÓN :</b>		
<b>N° TELEFONO: (    )</b>		<b>N° FAX: (    )</b>
<b>PAGINA WEB :</b>		
<b>COORDENADAS DE ACUERDO A SISTEMA G.P.S. (UTM)</b>	X=	Y=
<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN DE INICIO DE ACTIVIDADES ANTE EL SAG:</b>		

Los datos que aquí se solicitan deben ser llenados en su totalidad, si no posee alguno de ellos, indique en su lugar "No tiene" o "Desconocido", según corresponda. Consulte al inspector SAG al momento de la inspección.

A continuación, algunas aclaraciones:

- El **nombre** del establecimiento no necesariamente coincide con su razón social. Corresponde al nombre comercial y es el que es habitualmente conocido por los clientes, en tanto la **Razón Social**, es la denominación que tiene el establecimiento ante Organismos como el Servicio de Impuestos Internos o la Oficina de Rentas de la Municipalidad.
- Es necesario colocar el código regional correspondiente al número de teléfono y de fax.

**b) Responsables en cada establecimiento:**

b) REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE :	N° RUT :
DOMICILIO COMERCIAL :	
N° TELEFONO : (    )	N° FAX : (    )
CORREO ELECTRONICO :	

c) RESPONSABLE TECNICO:

NOMBRE:
TITULO PROFESIONAL / TECNICO O EXPERIENCIA COMPROBADA :
CORREO ELECTRONICO :

d) JEFE DE PRODUCCION:

NOMBRE:
TITULO PROFESIONAL / TECNICO O EXPERIENCIA COMPROBADA :
CORREO ELECTRONICO :

Estos cuadros varían de acuerdo al acta, en términos generales son muy similares. Como siempre, es necesario **llenar toda la información** solicitada. Si no existe alguna de esta información, se debe colocar "No tiene".

El número telefónico y el fax, puede coincidir con el del establecimiento.

**2. PRODUCTO:**

**a) Tipo de Establecimiento y Especie de Destino del Producto.**

a) TIPO DE ESTABLECIMIENTO Y ESPECIE DE DESTINO DEL PRODUCTO:

TIPO DE ESTABLECIMIENTO	ESPECIE DE DESTINO DEL PRODUCTO (Marque con una "X" cuando corresponda)													
	BOVINO		OVINO		CAPRINO		PORCINO	AVES		EQUINO	PERRO	GATO	PEZ	OTRO *
	LECHE	CARNE	LECHE	CARNE	LECHE	CARNE		CARNE	HUEVO					
Fábrica de Alimentos.	----	----	----	----	----	----				----				
Fábrica de Suplementos														
Elaboradora de Alimentos	----	----	----	----	----	----				----				
Elaboradora de Suplementos														
<b>OBSERVACIONES</b> (Mencionar otra especie cuando corresponda)														

Para su correcto llenado, se debe conocer las siguientes definiciones:

- **Fabricación:** Proceso por el cual se obtiene alimento o pienso para animales, por medio de procesos tecnológicos que involucran el uso de calor u otro medio físico como principio básico, para dar una característica determinada al producto terminado.
- **Elaboración:** Proceso físico por el cual se obtiene alimento o pienso, sea este mezcla, molienda u otro, que no involucre un proceso tecnológico en el que se utilicen equipos que usen el calor, radiación u otro como principio básico, para la obtención de una característica específica en el producto terminado.
- **Alimento:** Mezcla balanceada de ingredientes, con o sin aditivos, que se administra a los animales y que está concebida para aportar la totalidad de sus necesidades nutricionales como única fuente de alimento, de acuerdo a la especie, estado fisiológico y tipo de actividad a que es destinado.
- **Suplemento:** Mezcla de ingredientes alimenticios con o sin aditivos, que ubren parcialmente los requerimientos nutricionales de los animales.

La ficha para fabricantes de ingredientes de origen animal, no tiene este cuadro debido a que por principio utilizan temperatura para la fabricación de sus productos.

Teniendo claro estos conceptos, para su llenado se debe marcar con una "X" el casillero correspondiente a cada especie para la cual produzca. Pueden existir establecimientos que produzcan diferentes tipos de productos para una misma especie.

Si no aparece en el listado la especie para la cual produce, se indica con una "X" en la celda "otro" en la fila del tipo de producto que se le elabora o fabrica y, en el casillero "observaciones" escriba la especie que corresponda.

**Ejemplo:**

a) TIPO DE ESTABLECIMIENTO Y ESPECIE DE DESTINO DEL PRODUCTO

TIPO DE ESTABLECIMIENTO	ESPECIE DE DESTINO DEL PRODUCTO (Marque con una "X" cuando corresponda)													
	BOVINO		OVINO		CAPRINO		PORCINO	AVES		EQUINO	PERRO	GATO	PEZ	OTRO *
	LECHE	CARNE	LECHE	CARNE	LECHE	CARNE		CARNE	HUEVO					
Fábrica de Alimentos.														
Fábrica de Suplementos	X													
Elaboradora de Alimentos							X	X						X
Elaboradora de Suplementos														
<b>OBSERVACIONES</b> (Mencionar otra especie cuando corresponda)														
AVESTRUZ														

Si hay más de una especie para el casillero "otro" u otra información relevante al cuadro, debe colocarse en el casillero "observaciones".

**b) Forma Física de Producto Elaborado o Fabricado:**

Estas tablas, identifican con mayor precisión la presentación final del producto que se fabrica o elabora para cada especie señalada.

Si en el listado no aparece el tipo de producto que el establecimiento fabrica o elabora, escríbalo a continuación de la palabra "Otro:" e indique con una "X" la especie de destino.

FORMA FISICA	ESPECIE DE DESTINO DEL PRODUCTO (Marque con una "X" cuando corresponda)													
	BOVINO		OVINO		CAPRINO		PORCINO	AVES		EQUINO	PERRO	GATO	PEZ	OTRO *
	LECHE	CARNE	LECHE	CARNE	LECHE	CARNE		CARNE	HUEVO					
Extruido														
Pelletizado														
Polvo														
Enlatado														
Otro:														
<b>OBSERVACIONES</b> (Mencionar otra especie cuando corresponda)														

La tabla siguiente corresponde a la ficha de Productores de Ingredientes de origen animal.

TIPO DE PRODUCTO	ESPECIE DE ORIGEN DEL PRODUCTO (Marque con una "X" cuando corresponda)					
	BOVINO	OVINO	PORCINO	AVE	PESCADO	MEZCLA DE ESPECIES
Harina de Carne						
Harina de Hueso						
Harina de Carne y Hueso						
Harina de Sangre						
Harina de Plumas	-----	-----	-----		-----	
Harina de Vísceras						
Hidrolizados						
Sebo o Grasa						
Mezcla de despojos						
Otro						
<b>OBSERVACIONES</b> (Precisar tipo de producto y especie de origen, si no aparece)						

Si el tipo de producto que fabrica el establecimiento no aparece en la primera columna, debe escribirse al lado de la palabra “otro” y llenar el casillero correspondiente a la especie de origen.

Si la especie de destino no aparece, debe escribirse en el casillero de “observaciones” al igual que el tipo de producto.

Si el establecimiento fábrica un tipo de producto el cual es resultante de varias especies animales, debe indicarse **SÓLO** en el casillero de mezclas y, en el mismo, escribir a que especies corresponde.

**Ejemplos:**

1. Si el establecimiento fabrica y comercia harinas de carne y hueso de origen bovino y porcino de manera separada, el cuadro debe llenarse de la siguiente manera:

TIPO DE PRODUCTO	ESPECIE DE ORIGEN DEL PRODUCTO (Marque con una “X” cuando corresponda)					
	BOVINO	OVINO	PORCINO	AVE	PESCADO	MEZCLAS (Precise sp)
Harina de Carne						
Harina de Hueso						
Harina de Carne y Hueso	x		x			

2. Si el establecimiento fabrica y comercia harinas de carne y hueso de origen rumiante de manera regular y, además, en varias oportunidades se ha comercializado mezclada con ingredientes de origen porcino, el cuadro debe llenarse de la siguiente manera:

TIPO DE PRODUCTO	ESPECIE DE ORIGEN DEL PRODUCTO (Marque con una “X” cuando corresponda)					
	BOVINO	OVINO	PORCINO	AVE	PESCADO	MEZCLAS (Precise sp)
Harina de Carne						
Harina de Hueso						
Harina de Carne y Hueso	x					Bovino y Porcino

3. Si el establecimiento fabrica y comercia harinas de carne y hueso de origen bovino de manera regular y en alguna oportunidad la ha comercializado incorporado otra especie animal, el cuadro debe llenarse de la siguiente manera:

Harina de Carne y Hueso	x					
Harina de Sangre						
Harina de Plumas						
Harina de Visceras						
Hidrolizados						
Sebo o Grasa						
Otro						
<b>OBSERVACIONES</b> (Precisar tipo de producto y especie de origen, si no aparece) <b>HA MEZCLADO LA HARINA EN DOS OPORTUNIDADES CON INGREDIENTES DE ORIGEN PORCINO EN ESTE AÑO</b>						

4. Si el establecimiento fabrica y comercia harinas de carne y hueso de origen rumiante y porcino, **siempre mezclados**, el cuadro debe llenarse de la siguiente manera:

TIPO DE PRODUCTO	ESPECIE DE ORIGEN DEL PRODUCTO (Marque con una "X" cuando corresponda)					
	BOVINO	OVIHO	PORCINO	AVE	PESCADO	MEZCLAS (Precise sp)
Harina de Carne						
Harina de Hueso						
Harina de Carne y Hueso						<b>Bovino y Porcino</b>

5. Si el establecimiento fabrica y comercia harinas de carne y hueso de origen rumiante y porcino, **siempre mezclados**, y en **algunas oportunidades** ha incorporado otra especie, el cuadro debe llenarse de la siguiente manera:

Harina de Carne y Hueso						<b>Bovino y Porcino</b>
Harina de Sangre						
Harina de Plumas						
Harina de Vísceras						
Hidrolizados						
Sebo o Grasa						
Otro						
<b>OBSERVACIONES</b> (Precisar tipo de producto y especie de origen, si no aparece)						
HA UTILIZADO EN DOS OPORTUNIDADES INGREDIENTES DE ORIGEN OVINO EN ESTE AÑO						

**c) Materias Primas Utilizadas:**

Existe un cuadro que resume el uso de todas sus materias primas. Simplemente hay que colocar una "X" en la columna correspondiente. Si hay alguna observación respecto a algunas de ellas, debe escribirse en el casillero a su costado.

IDENTIFICACION DE MATERIAS PRIMAS UTILIZADAS	SI	NO	OBSERVACIONES
Utiliza Ingredientes de Origen Animal			
Utiliza Ingredientes de Origen Vegetal			
Utiliza Ingredientes de Origen Mineral			
Utiliza Aditivos			
Utiliza Suplementos			
Utiliza Medicamentos en la raciones			

Para su correcto llenado, se debe conocer las siguientes definiciones:

- **Ingrediente:** Sustancia de cualquier origen que aporta nutrientes a los animales.
- **Aditivo:** Sustancia natural o sintética y sus mezclas, que se agrega a los alimentos o piensos, con el objetivo de mejorar su presentación, palatabilidad, condiciones de conservación o bien para provocar un efecto específico no terapéutico.

- **Suplemento:** Mezcla de ingredientes alimenticios con o sin aditivos, que  cubren parcialmente los requerimientos nutricionales  de los animales.

Los medicamentos a los que hace mención, corresponden también a todos aquellos suplementos o aditivos formulados que contienen principios activos (medicamento en su formulación) y que son incorporados en la fórmula del producto final.

#### d) Identificación de las Materias Primas

##### DE ORIGEN ANIMAL:

##### Establecimientos que Elaboran o Fabrican Alimentos o Suplementos:

- Deben declararse la totalidad de proveedores, aún cuando lo haya utilizado por única vez, en el año a comunicar.
- Si existen dos o más proveedores para un mismo ingrediente, debe utilizar una fila por proveedor.
- El proveedor puede ser en algunas ocasiones el fabricante, en ese caso, llenar de igual manera la celda con el mismo nombre.

##### Ejemplo:

INGREDIENTES DE ORIGEN ANIMAL	ESPECIE DE ORIGEN	VOL. PROMEDIO MENSUAL (TONS)	PROVEEDOR	FABRICANTE	PAIS DE ORIGEN
HARINA DE CARNE Y HUESO	PORCINO	30	PROVEEDOR 1	FABRICANTE 1	CHILE
HARINA DE VISCERAS	AVES	12	PROVEEDOR 2	FABRICANTE 2	CHILE
FOSFATO DICALCICO	BOVINO	0.5	PROVEEDOR 3	FABRICANTE 3	CHINA

##### Importante:

- Deben declararse TODOS los ingredientes y proveedores utilizados. Para ello, puede insertar TODAS las filas que se requieran, con objeto de no omitir ninguno.

##### Establecimientos Productores de Ingredientes de Origen Animal:

- En ella se pregunta el tipo de materia prima (vísceras, huesos, sangre, etc.), especie de origen, volumen recibido por mes (promedio) y el proveedor (nombre de la plantas faenadoras, etc.).
- Deben declararse todos los tipos de ingredientes recibidos.
- Si existen dos o más proveedores para un mismo ingrediente, debe utilizar una fila por proveedor.

##### Ejemplo:

MATERIA PRIMA	ESPECIE DE ORIGEN	VOL/MES (Ton.)	PROVEEDOR
VISCERAS Y HUESOS	BOVINOS	100	FRIGORIFICO 1
VISCERAS Y HUESOS	BOVINOS	60	FRIGORIFICO 2
VISCERAS Y HUESOS	PORCINOS	40	FRIGORIFICO 1

**Importante:**

- Deben declararse TODAS las materias primas. Para ello, puede insertar TODAS las filas que se requieran, con objeto de no omitir ninguno.
- Deben declararse la totalidad de proveedores, aún cuando lo haya utilizado por única vez.

**DE ORIGEN VEGETAL:**

- Esta tabla sólo se encuentra en las fichas de los establecimientos que fabrican o elaboran alimentos y suplementos.
- Si en las fábricas de ingredientes de origen animal se ocupase ingredientes vegetales, estos deben declararse en el diagrama de flujo.
- Si existen dos o más proveedores para un mismo ingrediente, debe utilizar una fila por proveedor.
- Si corresponde a un suplemento alimenticio de origen vegetal (premezclas vegetales), deben colocarse de igual manera en este cuadro y precisar el tipo de producto.

**Ejemplo:**

INGREDIENTES DE ORIGEN VEGETAL	VOL. PROMEDIO MENSUAL (TOIS)	PROVEEDOR	PAIS DE ORIGEN
MAIZ	120	PROVEEDOR 1	ARGENTINA
MAIZ	500	PROVEEDOR 2	ARGENTINA
TRIGO	100	PROVEEDOR 1	CHILE
SOYA	200	PROVEEDOR 1	ARGENTINA
PREMEZCLA (MAIZ, SOJA, CONCHUELA)	800	PROVEEDOR 3	ARGENTINA

**Importante:**

- Deben declararse TODOS los ingredientes utilizados. Para ello, puede insertar TODAS las filas que se requieran, con objeto de no omitir ninguno.
- Deben declararse la totalidad de proveedores, aún cuando lo haya utilizado por única vez.

**SUPLEMENTOS:**

- Debe indicarse el nombre comercial y la clasificación del producto (vitamínico, mineral, vitamínico-mineral, aminoacídico, etc.).
- El proveedor puede ser el importador.
- Si es de origen nacional, el proveedor podría llegar a ser el fabricante, en tal caso se llenan ambas celdas con el mismo nombre.

**Ejemplo:**

División de Protección Pecuaria
   
 Subdepartamento de Control de Alimentos de Uso Animal

SUPLEMENTOS UTILIZADOS		VOLUMEN MENSUAL (TOHS)	PROVEEDOR	FABRICANTE	PAIS DE ORIGEN
HOMBRE COMERCIAL	TIPO (Vr, Min, Aac, etc.)				
SUPER PREMIX PONEDORAS	VITAMINCO-MINERAL	0.5	PROVEEDORES S.A.	FABRICANTE LTDA.	CHILE

**Importante:**

- Deben declararse TODOS los suplementos utilizados. Para ello, puede insertar TODAS las filas que se requieran, con objeto de no omitir ninguno.
- Si el suplemento contiene un principio activo (Medicamento) en su formulación, debe declararse en la tabla específica de “Medicamentos Utilizados”.
- Deben declararse la totalidad de proveedores, aún cuando lo haya utilizado por única vez.

**ADITIVOS:**

- Se deben declarar tanto los aditivos por si solos como los aditivos formulados (mezcla de aditivos).
- Los aditivos formulados tienen en general nombre comercial, en la columna “Nombre Genérico”, se coloca su principio químico (ejemplo: hidróxido de sodio, lactobacillus, ácido propiónico, etoxiquina, etc.).
- Si es de origen nacional, el proveedor podría llegar a ser el fabricante, en tal caso se llenan ambas celdas con el mismo nombre.

**Ejemplo:**

ADITIVOS UTILIZADOS		PROVEEDOR	FABRICANTE	PAIS DE ORIGEN
HOMBRE COMERCIAL	HOMBRE GENÉRICO (Químico)			
Emos II	Saccharomyces Cerevisiae	Proveedor 1	Fabricante H	Argentina

**Importante:**

- Deben declararse TODOS los aditivos utilizados. Para ello, puede insertar TODAS las filas que se requieran, con objeto de no omitir ninguno.
- Si el aditivo formulado contiene un principio activo (Medicamento) en su formulación, debe declararse en la tabla específica de “Medicamentos Utilizados”.
- Deben declararse la totalidad de proveedores, aún cuando lo haya utilizado por única vez.

**MEDICAMENTOS:**

- Se deben declarar todos los medicamentos que son incorporados en los productos destinados a la alimentación animal.
- Se debe colocar el principio activo de cada uno de ellos (ejemplo: emamectina, oxitetraciclina, etc.).
- Es muy importante, el número de registro SAG, debe estar indicado en los rótulos de cada uno de los envases de medicamentos.

**Ejemplo:**

MEDICAMENTOS UTILIZADOS		FABRICANTE	PROVEEDOR	N° DE REGISTRO SAG	PRESCRIPCIÓN MÉDICA (Marque con X)	
NOMBRE COMERCIAL	PRINCIPIO ACTIVO				Si	No
Denagard 80	Tiamulina fumarato hidrogeno 80%	Sandoz GMBH, Austria	Novartis	1881		x

**Importante:**

- Deben declararse TODOS los medicamentos utilizados. Para ello, puede insertar TODAS las filas que se requieran, con objeto de no omitir ninguno.
- Deben declararse TODOS los proveedores, aún cuando lo haya utilizado por única vez.
- No puede haber incorporación de un medicamento en un alimento o suplemento sin una prescripción médica veterinaria que la respalde (Artículo 10° del Decreto N° 307/1979).
- Esta prescripción debe ser extendida y firmada por un médico veterinario, quien deberá indicar en ella su nombre, domicilio y número de cédula de identidad, el producto prescrito y su forma de empleo, la especie animal tratada, el nombre del propietario y la fecha en que se realizará la prescripción (Artículo 6° del Decreto N° 25/2005).
- Los medicamentos o productos medicados a pedido, deberán almacenarse separados de las otras materias primas, con objeto de evitar contaminación cruzada.

**e) Volumen de producción:**

**Establecimientos que elaboran o fabrican alimentos o suplementos:**

- El llenado debe efectuarse mediante cifras en las celdas correspondientes a la especie de destino.
- Estas cifras, son la suma total de producción para cada especie (venta nacional + exportación + autoconsumo).
- Si la especie no aparece en el cuadro, debe llenarse la celda "otro" con la cifra correspondiente y la especie debe declararse en la celda "observaciones".

- Si se produce alimento y suplemento para una misma especie, el volumen de producción debe declararse por separado, en la tabla correspondiente a cada producto (alimento o suplemento).
- El “volumen de producción mensual”, corresponde al promedio real del año anterior.
- El “volumen de producción total año anterior”, corresponde a la suma total de producción del año inmediatamente anterior al año en que se cursa el acta.
- Si el “volumen de producción total año anterior” real se desconoce, puede multiplicar el promedio mensual por los meses de producción del producto. Sin embargo, debe declararse este volumen en la celda de “observaciones” como “estimado”.
- Si por algún motivo, el volumen declarado en “producción total año anterior”, no corresponde a 12 meses de producción, ya sea por producción estacional, producción a pedido u otro motivo, debe declararse en la celda “observación” a cuantos meses corresponde el volumen a determinada especie.
- Cualquier producción, aunque mínima sea, debe declararse.
- Si los datos son bajo respaldo de registros de producción, o bien, datos estimativos sin respaldo alguno, debe plasmarse en la celda de “observaciones”.

**Ejemplo:**

SUPLEMENTOS	ESPECIE DE DESTINO DEL SUPLEMENTO													
	BOVINO		OVINO		CAPRINO		PORCINO	AVES		EQUINO	PERRO	GATO	PEZ	OTRO
	LECHE	CARNE	LECHE	CARNE	LECHE	CARNE		CARNE	HUEVO					
Volumen de producción mensual (ton/mes)	5			3										
Volumen de producción total año anterior (ton/año)	61			18										
<b>OBSERVACIONES</b> (Mencionar otra especie cuando corresponda) <b>El volumen de producción para ovinos es estimado (3 ton/mes x 6 meses).</b> <b>Los datos declarados para bovinos son reales y tienen registros por escrito.</b>														

ALIMENTOS	ESPECIE DE DESTINO DEL ALIMENTO													
	BOVINO		OVINO		CAPRINO		PORCINO	AVES		EQUINO	PERRO	GATO	PEZ	OTRO
	LECHE	CARNE	LECHE	CARNE	LECHE	CARNE		CARNE	HUEVO					
Volumen de producción mensual (ton/mes)	60	120		30										
Volumen de producción total año anterior (ton/año)	810	16230		220										
<b>OBSERVACIONES</b> (Mencionar otra especie cuando corresponda) <b>El volumen de ovinos corresponde a 6 meses de producción. Todos los datos declarados en alimentos, tienen registros por escrito.</b>														

**Establecimientos productores de ingredientes de origen animal:**

- La tabla incorpora el volumen (toneladas o miles de litros) promedio mensual, volumen total del establecimiento en el año inmediatamente anterior (nacional + exportado) y el volumen total exportado el año anterior para cada país.
- El promedio mensual, corresponde al promedio de la producción de todos los meses del año anterior. Si la producción es menor a 12 meses, debe precisarse en la celda de “observaciones”.
- Si el “volumen de producción total año anterior” real se desconoce, puede multiplicar el promedio mensual por los meses de producción del producto. Sin embargo, debe declararse este volumen en la celda de “observaciones” como “estimado”.

- En el volumen de producción exportado, forma parte del volumen “total año anterior” y debe precisar el país a que es destinado el ingrediente.
- Si el ingrediente es exportado a más de un país, debe llenarse una fila por país.

**Ejemplo:**

PRODUCTO	PROMEDIO MEHSUAL	TOTAL AÑO ANTERIOR	EXPORTADO	
			PAIS DE DESTINO	TOTAL AÑO ANTERIOR
HCH de ovino	120	830	Bolivia	500
			Perú	330
Sebo ovino	40	240	Bolivia	240

**f) Mercado de destino:**

- Se debe completar mediante una “X” la especificación del destino del producto, puede ser una como varias a la vez.
- Cuando parte o toda la producción sea destinada a exportación, necesariamente debe indicarse el país de destino del producto.

**Ejemplo:**

VENTA A TERCEROS		AUTOCONSUMO	MERCADO DE DESTINO
NACIONAL	EXPORTACION		
Si el establecimiento exporta productos, ¿está inscrito en el LEEA?:    Si ( <input type="checkbox"/> )    No ( <input type="checkbox"/> )			

**Importante:**

- Si el establecimientos exporta sus productos, debe incorporarse en la Lista de Establecimientos Exportadores de Alimentos para Animales (LEEA) según la **Resolución N° 5903/08**.

**g) Listado de clientes o adquirientes:**

- Esta tabla sólo se encuentra en las fichas de establecimientos que comercian o distribuyen sus productos a otros planteles.
- Debe completarse con TODOS los clientes o adquirientes, tipo de producto adquirido y la dirección completa.

NOMBRE DEL CLIENTE O ADQUIRIENTE	PRODUCTO(S) ADQUIRIDO(S)	DIRECCION DEL CLIENTE O ADQUIRIENTE

**Importante:**

- Se debe mantener un registro de clientes o adquirientes a cualquier título (Artículo 4° del Decreto N° 307/1979).
- Deben declararse TODOS los clientes o adquirientes. Para ello, puede insertar TODAS las filas que se requieran, con objeto de no omitir ninguno.

### 3. IDENTIFICACIÓN DE EQUIPOS Y ESTADO DE MANTENCIÓN:

- Si no posee alguno de los equipos enunciados, no llene los casilleros.
- Si posee algún equipo y no está en la lista, escríbalo en la celda de "Otro 1:".
- En la columna "N°", debe indicar la cantidad de equipos que tiene el establecimiento.
- En la columna "Capacidad", se debe precisar el tonelaje de cada uno de los equipos (ejemplo de la primera fila), sólo si tienen distinta capacidad.
- Si los equipos poseen la misma capacidad, sólo es necesario colocar una cifra (ejemplo de la segunda fila).
- En "Estado de mantención", se debe indicar la condición del equipo, siendo este bueno, regular o malo, en cuanto a su estado de limpieza y las condiciones de sus instrumentos de medición. Esto se puede verificar con documentación del último informe de mantención de los equipos, realizada por la unidad o departamento de mantención de la planta o empresa externa a cargo de ello. Para su llenado, si el equipo es único basta sólo con marcar una "X", al igual que si son varios del mismo tipo y se encuentran en el mismo estado (ejemplo segunda fila, en donde se indica que de 2 molinos, ambos están en buen estado). Si el estado varía dentro del mismo tipo de equipo, debe precisarse mediante un número la cantidad de equipos que se encuentran en ese estado (ejemplo primera fila, el cual indica que de 5 silos, uno esta en estado regular y cuatro en buen estado).

#### Ejemplo:

TIPO EQUIPO	N°	CAPACIDAD (toneladas)	ESTADO DE MANTECION			OBSERVACION
			MALO	REGULAR	BUENO	
Silos de almacenaje	5	3,3,5,10 y10		1	4	
Molinos	2	1			X	
Trituradoras						
Mezcladoras	1	3		X		
Pelletizadoras	2	15			X	
Enfriadoras						
Expandidoras						
Silos de carga	2	9 y 6			X	
Envasadoras	1				X	
Enlatadoras						
Autoclave o esterilizador						
Caldera						
Otros equipos						
<b>OBSERVACIONES</b> (Precisar otros equipos)						

### 4. CONTROL DE MATERIAS PRIMAS Y PRODUCTO TERMINADO:

**a) Análisis microbiológicos:**

- Se señalan cuatro tipos de estudios, debe indicarse mediante una "X" en la celda correspondiente, si se realiza el análisis o no. En el caso de que sea positiva la respuesta, debe precisarse con que frecuencia se efectúan (Nº/mes o Nº/ año).
- En el caso que se efectúe otro tipo de análisis microbiológico, deberá precisarse en la celda "otro".
- En observaciones, puede indicarse: lugar donde se analizan las muestras, como se procede frente a una muestra positiva, cuales son sus parámetros de aceptación, etc.

**Ejemplo:**

ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS	MATERIA PRIMA			PRODUCTO TERMINADO		
	SE REALIZA	NO SE REALIZA	FRECUENCIA	SE REALIZA	NO SE REALIZA	FRECUENCIA
Coliformes Totales	X		CADA LOTE INGRESADO	X		CADA LOTE PRODUCIDO
Coliformes Fecales	X		CADA LOTE INGRESADO	X		CADA LOTE PRODUCIDO
E. Coli		X			X	
Salmonella	X		1 VEZ / MES	X		1 VEZ / SEMANA
Otro 1:						
Otro 2:						
OBSERVACIONES LAS MUESTRAS SON TOMADAS POR PERSONAL ENTRENADO Y ENVIADO AL LABORATORIO DE LA EMPRESA						

**b) Análisis físico-químico:**

- El llenado es exactamente igual al descrito en el análisis microbiológico.

**5. SISTEMA DE ELIMINACIÓN DE DESECHOS:**

- Se debe indicar mediante una "X" el destino de los desechos (líquidos, sólidos y mezclas) producidos por el establecimiento.
- Pueden indicarse más de una alternativa para el mismo tipo de desecho.
- Si la disposición final de alguno de estos desechos no se indica en la lista, debe escribirse en la celda correspondiente a la última columna.
- En la última fila, debe precisarse el nombre del relleno sanitario y su ubicación, si existe contratos especiales para verter residuos al alcantarillado, etc.

**Ejemplo:**

TIPO DE DESECHO	DESTINO				
	INCINERADOR	RELLENO SANITARIO AUTORIZADO <sup>1</sup>	LUGAR NO AUTORIZADO	RED DE ALCANTARILLADO	OTRO (Precise)
Líquidos				X	
Sólidos		X			
Mezclas		X			
OBSERVACIONES: (1) Precise, si corresponde, el nombre del relleno sanitario y su ubicación. Nombre relleno sanitario: Los vertederos, Renca, Santiago					

**6. PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD:**

- Se debe precisar el tipo de programa establecido por la empresa (HACCP, ISO, GMP, POE, POES u otro) y en que etapa de aplicación se encuentra (en estudio, en diseño, en proceso de ajuste o implementado).
- Este programa debe ser verificable mediante manuales u otro tipo de documentos y diseñados o adaptados para la empresa.
- Se debe describir brevemente cada uno de los alcances del programa (limpieza, control de los equipos de medición y registros, control de plagas, capacitación del personal, verificación de proveedores, almacenamiento y transporte, plan de retiro del mercado, entre otras).

**Importante:**

- El establecimiento debe cumplir esto de acuerdo a lo establecido en las **Resoluciones N° 5580/2005 y N° 2487/2009.**

**7. DIAGRAMA DE FLUJO DE PROCESO:**

- En este cuadro debe esquematizar el proceso de producción de cada tipo de producto, detallando las etapas, precisando temperatura, tiempo, presión u otro parámetro utilizado, cuando corresponda.
- Cuando existan líneas separadas, debe detallarse muy bien los flujos correspondientes.

**8. PRODUCTO TERMINADO:**

- Cuadro dispuesto sólo en las fichas de los establecimientos que comercian sus productos.
- En este, se debe precisar el nombre comercial de cada uno de los productos elaborado o fabricado por el establecimiento.
- De cada producto que produzca establecimiento, debe adjuntar el rótulo original en digital (CD) y remitirse junto al informe.

**9. IDENTIFICACIÓN DEL INSPECTOR SAG Y RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO**

- Al término de esta ficha, el representante legal del establecimiento deberá indicar su nombre, firmar y timbrar el documento como declaración de antecedentes ante el Servicio.
- El funcionario SAG deberá verificar lo declarado, colocar su nombre, firma y timbre en el documento.